

Interlocutorio: No. 415
Proceso: Sucesión Intestada
Causante: Héctor Jaime Becerra
Interesados: María José Vallejo Calvo (Representante legal de la heredera)
Radicado: 2021-00164-00

Constancia secretarial: Dentro de la presente actuación, la señora María José Vallejo Calvo, allega escrito solicitando al Juzgado que se ordene la entrega o inmovilización del vehículo motocicleta de placas LQT 64F, la cual está siendo retenida por el señor Hernando Alonso Becerra Becerra.

Juan Camilo Jaramillo Rivera
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Riosucio - Caldas

Riosucio, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Analizada la solicitud elevada por la señora María José Vallejo Calvo, quien fue reconocida como interesada, al igual que la menor Zaira Michel Becerra Vallejo, dentro de la presente causa sucesoria; puede observar esta instancia, que el bien mueble objeto de sucesión, que se corresponde con la motocicleta de placas LQY64F, no se encuentra en cabeza de las aquí interesadas, sino bajo disposición de un tercero que al parecer la tiene retenida.

Con fundamento en tal situación, es del caso que el Juzgado proceda a ORDENAR, la aprehensión de la motocicleta de placas LQT64F, hoy registrada como propiedad del causante HECTOR JAIME BECERRA BECERRA, pero adjudicada por sentencia judicial del 09 de junio de 2022, tanto a la señora MARÍA JOSE VALLEJO CALVO, como a la menor ZAIRA MICHEL BECERRA VALLEJO, en proporción del 50% cada una, según liquidación de la sociedad conyugal y la aprobación del trabajo de partición presentado.

Por tanto, en virtud de lo anterior, por secretaria oficiase al señor Comandante de Policía de Riosucio, Caldas, para que ejecute, conforme al ámbito de sus competencias, las gestiones necesarias, tendientes a la inmovilización del vehículo descrito, y se disponga su entrega a la señora MARÍA JOSE VALLEJO CALVO, representante legal de la menor mencionada en el párrafo anterior.

Interlocutorio: No. 415

Proceso: Sucesión Intestada

Causante: Héctor Jaime Becerra

Interesados: María José Vallejo Calvo (Representante legal de la heredera)

Radicado: 2021-00164-00

Es de agregar que la petente ha expuesto que dicho automotor se encuentra en cabeza del señor HERNANDO ALONSO BECERRA BECERRA, quien reside en la Carrera 6 # 6-16^a -25, y transita en esta región.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA ANGÉLICA BOTEROMUÑOZ
Juez